



## **PACTO DE LEGISLATURA PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL PERSONAL GESTIONADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA**

Dentro de la política de recursos humanos de esta Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se fijan como criterios estratégicos en relación a las ofertas públicas de empleo y en consonancia con los resultados del Plan de Ordenación de Recursos Humanos que se está elaborando, las siguientes medidas:

1.- Las OPEs 2017-2019 de la presente legislatura se elaborarán con carácter anual y con la intención de revertir la elevada tasa de temporalidad de nuestra plantilla, reduciéndola a porcentajes de temporalidad estructural técnica según especialidad, que se fijarán según los criterios que al respecto se establezcan en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que se negociará con los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad. En todo caso, se ofrecerá el mayor número de puestos de trabajo que permita la normativa estatal básica vigente.

2.- La Dirección General de Recursos Humanos y Económicos se compromete a buscar soluciones a la situación de estabilidad en el empleo de los funcionarios de gestión sanitaria, en el plazo más breve posible, esto es, si puede ser, ya en la OPE 2017. Se creará una Mesa Técnica específica para trabajar la posibilidad de sustentar un proceso de convocatorias de consolidación de empleo para los puestos de carácter estructural correspondientes a los distintos cuerpos y escalas de funcionarios gestionados por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que estén desempeñados interinamente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

3.- Desde esta Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de forma consensuada con la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas, trabajará para la eliminación de las tasas de reposición que limitan la consolidación de empleo estable en nuestra Comunidad.

4.- Previamente a la realización de los procesos selectivos de nuevo ingreso y en cada una de las categorías convocadas se llevarán a efecto procesos de movilidad voluntaria de personal (concurso de traslados).

5.- Las categorías de personal que aparecen en las OPE's 2014, 2015 y 2016, cuando sean coincidentes se agruparán en una única convocatoria.

Valencia, 14 de marzo de 2016